

# **MEMORIA MATERNA Y LEGITIMACIÓN DINÁSTICA: JUANA MANUEL Y CATALINA DE LANCASTER EN LA CAPILLA DE LOS REYES NUEVOS DE TOLEDO**

LUCÍA BELÉN GÓMEZ

(CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – UNIVERSIDAD  
CATÓLICA ARGENTINA)

lulibgomez@gmail.com

## **Resumen**

En la Edad Media, la memoria comprendía una multiplicidad de elementos, desde palabras y textos hasta imágenes y monumentos funerarios. En momentos de crisis dinásticas, el papel de los panteones regioes, como espacios donde se producía un nexo familia-individuo, permitía afianzar la conexión y continuidad de la estirpe, como también velar por su memoria. En la capilla de los Reyes Nuevos, las yacentes de Juana Manuel y Catalina de Lancaster, reinas consortes, madres y portadoras de derechos dinásticos, permitieron desplegar toda una comunicación simbólica de trasfondo político, en donde los lazos sanguíneos eran algunos de los principales elementos. Así, la presencia de estas soberanas, junto con sus respectivos maridos, demostraba la importancia que ellas tuvieron para la monarquía, además de que permitía la construcción de una memoria en virtud de su papel materno y legitimador de una dinastía.

PALABRAS CLAVE: Capilla de los Reyes Nuevos – Juana Manuel – Catalina de Lancaster

## **Summary**

In the Middle Ages, memory involved a multiplicity of elements, from words and texts to images and funerary monuments. In times of dynastic crisis, the role of royal mausoleums, as spaces where a family-individual link was produced, allowed the connection and continuity of the lineage to be strengthened, as well as it ensured its memory. In the chapel of the New Kings, the tombs of Juana Manuel and Catalina of Lancaster, queens consorts, mothers and bearers of dynastic rights, permitted the unfolding of an entire symbolic communication with a political background, where blood ties were one of the main elements. Thus, the presence of these sovereigns, along with their respective husbands, demonstrated the importance that they had for the monarchy, in addition to allowing the construction of a memory by virtue of their maternal role and legitimization of a dynasty.

KEYWORDS: Chapel of the New Kings – Juana Manuel – Catalina of Lancaster

## Introducción

En tiempos medievales, el cumplimiento de la maternidad por parte de las reinas castellanas era un asunto de gran importancia política para el reino, pues permitía perpetuar el linaje y asegurar su continuidad. Las *Partidas* de Alfonso X ya establecían que la esposa del rey no sólo debía ser hermosa sino también de “buen linaje et de buenas costumbres”, ya que era una gran preocupación “el linaje que de ella ha ó espera haber”<sup>1</sup>. La actuación de las reinas como madres, generadoras y tutoras legales de los futuros herederos de la Corona las distinguía, por lo tanto, del resto de las mujeres y miembros de la familia real<sup>2</sup>.

El papel de los panteones regios y dinásticos, como espacios donde se producía el nexo familia-individuo, permitía afianzar la conexión y continuidad de la estirpe, mostrando la sucesión regia durante un periodo más o menos prolongado<sup>3</sup>. La presencia de las imágenes mortuorias de las reinas, no sólo como esposas sino también como madres, se convertía así un instrumento eficaz para construir y preservar una memoria<sup>4</sup>, que permitía, entre otras cosas, trazar esa ficción de perpetuidad dinástica. Estos lugares eran considerados incluso como espacios privilegiados para mantener la memoria de los soberanos difuntos y demostrar la continuidad de la institución real más allá del cambio de sus representantes<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> ALFONSO X, *Las siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1807, p. 42.

<sup>2</sup> Mariana BONAT TREVISTAN, “Reinas y Madres: Representaciones y roles maternos de las mujeres de la realeza portuguesa entre los siglos XIII y XV”, *e-Spania*, 42 (2022), p. 3.

<sup>3</sup> David NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia en el marco de la confrontación política”, en José Manuel NIETO SORIA (dir.), *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 343.

<sup>4</sup> En este trabajo se considera que la memoria comprendía en la Edad Media una multiplicidad de elementos –palabras, textos, imágenes– debido a que era vital para el funcionamiento de la sociedad. Esta era un registro del pasado, que se tomaba como base para la identidad tanto colectiva como individual. Así, dado que Historia y memoria estaban vinculadas, era importante seguir la lógica de cierto hilo del pasado para justificar el orden imperante en el presente. En ocasiones, se puede observar incluso que la memoria se utilizaba políticamente como estrategia para recordar y, así, orientarla a ciertos intereses particulares dentro de una ideología del poder. La construcción de la memoria regia en el Occidente cristiano medieval dista de ser homogénea. Según los procesos políticos, los actores y la escala de los escenarios, se puede identificar una variedad de estrategias y se constatan resultados distintos y en ocasiones contradictorios. Véase Pascual MARTÍNEZ SOPENA y Ana RODRÍGUEZ, “Introducción”, en IDEM (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, 2011, p. 14 y Flocel SABATÉ, “Foreword”, en IDEM (ed.), *Memory in the Middle Ages. Approaches from Southwestern Europe*, Leeds, Arc Humanities Press, 2020, pp. 13-14.

<sup>5</sup> Ariel GUIANCE, “Rituales funerarios y memoria regia. Tres modelos medievales comparativos (Castilla, Aragón, Portugal)”, en Fermín MIRANDA GARCÍA, Margarita CABRERA SÁNCHEZ y María Teresa LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ (eds.), *Migravit a seculo: Muerte y poder de príncipes en la Europa Medieval. Perspectivas comparadas*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 465-466.

En aras de plasmar las funciones que el rey y su esposa desempeñaban en relación a la monarquía, la reunión de la imagen mortuoria de la pareja regia se convertía en un instrumento eficaz para la proyección de la autoridad real hacia el futuro, como también en una herramienta de legitimación y fortalecimiento del gobierno de sus herederos directos. La figura de la reina se incorporaba así como canal de transmisión, siguiendo la estela de la mediación que caracterizaba su legado político en vida, a lo que debía unirse el papel que la maternidad le otorgaba<sup>6</sup>.

A su vez, los monumentos funerarios representaban la doble condición del soberano y la soberana, como simples mortales y como aquellos que ejercían el poder, cuya ficción iconográfica podía crear “el misterio de una presencia real”, demostrando lo eterno a través de lo material<sup>7</sup>. Se producía entonces una adaptación del momento del fallecimiento regio a un esquema discursivo que lo inscribía en un conjunto de gestos, actos y palabras, en el que se resaltaban los principios del poder dinástico y la gracia divina que recaía sobre los monarcas, e incluso las reinas difuntas, como sobre sus sucesores<sup>8</sup>.

En la capilla de los Reyes Nuevos en la catedral de Toledo, mandada a construir por Enrique II en su testamento de 1374, la memoria representó un rol clave como medio de legitimación política a través de las figuras mortuorias de los reyes pero, particularmente de las reinas presentes –aquellas de Juana Manuel y Catalina de Lancaster–, como madres y legitimadoras del linaje regio en la Castilla bajomedieval. En este caso se observa la construcción de una memoria y de un lenguaje político-artístico, en donde la función y la imagen del linaje, la sangre regia y la actuación de las soberanas como madres ocuparon un lugar importante.

En Juana Manuel se reunían los derechos sucesorios al trono castellano de poderosos linajes que habían sido apartados del poder monárquico, pese a sus reivindicaciones y la legitimidad de sus argumentos. Mientras su padre, el infante don Juan Manuel, era hijo del infante Manuel de Castilla, nieto del rey Fernando III, doña Blanca Núñez de Lara, su madre, era nieta del infante Fernando, el hijo primogénito del Rey Sabio<sup>9</sup>. Catalina de Lancaster recuperó los derechos al trono perdido por su abuelo, Pedro I, pero como con-

---

<sup>6</sup> Diana PELAZ FLORES, “Un lugar propio. Construcción de la memoria reginal a través del espacio funerario peninsular bajomedieval”, en Raquel MARTÍNEZ PEÑÍN y Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ (coords.), *Poder y poderes en la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021, pp. 172-173.

<sup>7</sup> GUIANCE, *op. cit.*, p. 466.

<sup>8</sup> Ariel GUIANCE, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII-XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, p. 280.

<sup>9</sup> Diana PELAZ FLORES, “La reina Juana Manuel de Villena (1339-1381). La legitimación de la Casa Trastámara”, en Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), *En la Europa medieval. Mujeres con historia, mujeres de leyenda. Siglos XIII-XVI*, Granada-Sevilla, Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2019, p. 170.

sorte de Enrique III. En su condición de hija de doña Constanza de Castilla y del duque Juan de Gante, unió la dinastía expulsada tras Montiel con la nueva, la Trastámara, no permaneciendo ajena al destino de las otras ramas de los Castilla, sobre quienes volcó su protección<sup>10</sup>.

Sobre la capilla de los Reyes Nuevos, e incluyendo una mención a la actuación de Catalina, se han destacado los trabajos de David Nogales Rincón<sup>11</sup> (desde una visión histórica y evolutiva de la Capilla Real), el de David Chao Castro<sup>12</sup> (quien a través del arte ha analizado la iconografía regia en la Castilla de los Trastámara) y la última biografía de Catalina de Lancaster redactada por María del Pilar Carceller Cerviño y Óscar Villarroel González<sup>13</sup>. Pese a ello, el estudio tanto de la presencia de Juana Manuel como Catalina de Lancaster en dicho espacio, a través de una mirada de la maternidad y la memoria legitimadora y dinástica reginal, es un campo sobre el cual queda mucho por analizar.

El presente artículo, desde esta perspectiva de la reginalidad y la maternidad, se centrará en el rol que representó la memoria genealógica y la conciencia materna –anclada a una memoria previa– dentro de la mencionada capilla de Reyes Nuevos, a través de las yacentes funerarias de Juana Manuel y Catalina de Lancaster. La actuación de estas monarcas, quienes manifestaron los derechos de ramas dinásticas con legitimidad para acceder al trono, permitió crear un discurso y un recuerdo político-reginal, en el cual se destacó el papel que las reinas-madres cumplían en los asuntos del gobierno, con un claro reconocimiento de su autoridad e influencia. Su presencia junto a sus maridos permite incluso hablar de unos *reyes nuevos* en contraposición a unos *viejos*, ya enterrados en dicha catedral. Para su abordaje, será fundamental el uso de las crónicas del momento, los testamentos, los epitafios y la iconografía.

---

<sup>10</sup> María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE, Isabel LAS HERAS y Patricia DE FORTEZA, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 82 (2008), 99-122 (p. 101).

<sup>11</sup> David NOGALES RINCÓN, *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*, tesis doctoral de acceso abierto, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009 –disponible en <https://docta.ucm.es/entities/publication/f643e32f-58f7-4d4f-8516-d483d256fe6c>, consultado el 12 de junio de 2024–.

<sup>12</sup> David CHAO CASTRO, *Iconografía Regia en la Castilla de los Trastámara*, tesis doctoral de acceso abierto, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2005 – disponible en <https://investigacion.usc.gal/documentos/5d1df66e29995204f766bcd2?lang=es>, consultado el 19 de junio de 2024–.

<sup>13</sup> María del Pilar CARCELLER CERVIÑO y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*, Madrid, Sílex, 2021.

## “Estando en my buena memoria e entendimyo”: imagen funeraria y memoria dinástica

Frente a la muerte, la memoria funeraria constituyó uno de los ámbitos preferentes de la representación regia y reginal. El monumento y los panteones son algunos de los referentes que mejor explican el deseo del hombre medieval –y de la mujer– por trascender al olvido y sus ansias de inmortalidad en una sociedad donde habían podido desempeñar una posición relevante. Sin embargo, este interés por preservar la memoria propia es algo que se rastrea desde la Antigüedad, pues el culto a los muertos contribuyó a la constitución de las primeras sociedades, al establecer una solidaridad entre el presente y el pasado que les confería un carácter de permanencia y perpetuidad<sup>14</sup>.

Para Philippe Ariès, la tumba visible –que reapareció en el siglo XII– era, en efecto, un medio para garantizar la permanencia del difunto, tanto en el Cielo como en la Tierra<sup>15</sup>. No obstante, también era un reflejo de la calidad moral del difunto y de su condición social. Emilio Mitre agrega que la existencia de auténticos talleres dedicados a estas funciones nos habla no sólo de una filosofía de la muerte impregnada de los principios cristianos, sino también de una especialización-profesionalización de quienes, desde las artes plásticas, se dedicaban a transmitir en piedra la memoria del difunto para así inmortalizarlo<sup>16</sup>.

El proceso de construcción del recuerdo regio y reginal se plasmaba en la creación de sus efigies<sup>17</sup> como imagen del cuerpo político, que transformaba el cuerpo natural tanto del rey como de la reina en uno artificial, invirtiendo así su condición en la tumba:

El cadáver era sepultado, mientras que la efigie estaba elevada; uno estaba oculto a la vista, mientras que el otro estaba expuesto a la mirada del espectador; el primero se descomponía, mientras que el segundo perduraba<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> Marta CENDÓN FERNÁNDEZ, “La memoria pétreo en la Castilla bajomedieval: Reyes y caballeros”, *Cuadernos del CEMyR*, 24 (2016), 145-173 (pp. 146-149).

<sup>15</sup> En palabras de este autor: “su ostentación, que aumentó entre los siglos XII al XVI para luego disminuir (y esta curva es muy sugestiva), traduce la voluntad de proclamar a los hombres de la tierra la gloria inmortal del difunto, gloria que proviene tanto de la proeza caballeresca y la erudición humanista como de la práctica de las virtudes cristianas o de la gracia divina”, Philippe ARIÈS, *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Buenos Aires, A.hache, 2023, pp. 106-107.

<sup>16</sup> Emilio MITRE, *Morir en la Edad Media. Los hechos y sentimientos*, Madrid, Cátedra, 2019, p. 156.

<sup>17</sup> Véase Olga PÉREZ MONZÓN, “Escenografías funerarias en la Baja Edad Media”, *Codex Aquilarensis*, 27 (2011), 213-244 (p. 229).

<sup>18</sup> Jessica BARKER, *Stone Fidelity. Marriage and Emotion in Medieval Tomb Sculpture*, Woodbridge, Boydell Press, 2020, p. 31.

En la conocida tesis sobre los dos cuerpos del rey, Ernest Kantorowicz expone que la escultura exhibía –particularmente la del monarca– las insignias de la soberanía: sobre la cabeza se hallaba la corona, mientras que las manos sostenían el cetro y el orbe<sup>19</sup>. El hecho de colocar la efigie funeraria del soberano y de la soberana, una al lado de la otra o dentro de un mismo espacio, permitía representar no sólo las funciones institucionales del matrimonio real<sup>20</sup> sino también poner en juego un lenguaje artístico y un mensaje político de continuidad dinástica y legitimidad.

Por ello, en el caso propio de la esposa del rey, se apreciaba un estímulo personal en la conservación de su memoria, en especial, a la hora de fortalecer la imagen de los esposos en el lugar elegido para proyectarse hacia el futuro<sup>21</sup>. Además de su voluntad de ser enterrada junto a su esposo o en la sede pensada para ser el sitio de descanso de ambos –o, en algunos casos, de forma solitaria–, cumplía una función decisiva la evolución del reinado posterior y la actuación que dicha reina hubiera ocupado en relación al nuevo titular del trono, su estatus y posición familiar, como también la voluntad con la que el heredero quisiera reivindicar su procedencia<sup>22</sup>.

Durante el siglo XIII y buena parte del XIV, como parte de un patrón que no sólo afectaba a los reinos de la Península Ibérica, el enterramiento doble vino a señalar en ocasiones una conexión duradera y esencial entre la pareja regia: así como sus efigies no podían separarse, los difuntos estaban inextricablemente unidos en la tumba y, por implicación, en el más allá. Al aumentar la distancia entre los vivos y muertos, las tumbas dobles permitían que marido y mujer estuvieran juntos y “presentes”. Así, la efigie de la reina aparecía como un signo de la autoridad de la monarquía, comparable al orbe, a la Corona en sí o al cetro, por lo que la colocación de su cuerpo junto al del rey –o en el mismo lugar de enterramiento– expresaba su condición de instrumento de poder<sup>23</sup>.

Las crisis de legitimidad que tuvieron que afrontar varios monarcas castellanos condicionó de manera más evidente la elección de sus lugares de enterramiento, pues su cuestionable acceso al trono les impelió a resaltar su memoria individual. Si la legitimidad personal de un soberano estaba disputada, quizás la mejor manera de fortalecerla era vinculando su figura a la memoria de sus antecesores<sup>24</sup>. En las políticas de legitimación en contextos

---

<sup>19</sup> Ernst KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Akal, 2012, p. 413.

<sup>20</sup> BARKER, *op. cit.*, p. 109.

<sup>21</sup> PELAZ FLORES, “Un lugar propio”, p. 169.

<sup>22</sup> Diana PELAZ FLORES, *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*, Madrid, Sílex, 2018, p. 295.

<sup>23</sup> BARKER, *op. cit.*, pp. 33-108.

<sup>24</sup> Fernando ARIAS GUILLÉN, “Enterramientos regios en Castilla y León (C. 842-1504). La dispersión de los espacios funerarios y el fracaso de la memoria dinástica”, *Anuario de Estudios*

de confrontación política fue frecuente la puesta en escena de un conjunto de recursos de tipo ceremonial, retórico literario e iconográfico-emblemático que tenían por objeto redefinir, en el plano de la memoria funeraria, las imágenes y relaciones del rey –cuyo acceso al trono había sido irregular– con las correspondientes fuentes de legitimidad. En tales casos, se buscó la proyección de representaciones positivas y apologéticas sobre el monarca recién ascendido al trono, el oscurecimiento de su opositor y la promoción del nuevo linaje regio<sup>25</sup>.

Dado que el recurso del pasado como baluarte de legitimación adquiría protagonismo, la alusión al linaje regio, la estirpe o familia de un rey, como también de una reina, fue uno de los dispositivos ideológicos utilizados por la realeza en su legitimación, sirviéndose del discurso sobre dicho pasado<sup>26</sup>. En el caso de la capilla de Reyes Nuevos, cobraba importancia la presencia e imagen de la reina como madre, aquella que transmitía los derechos dinásticos y permitía la legitimación de la dinastía a través de su cuerpo materno. La figura y la consanguinidad transmitida por vía materna evocaba la creación de una experiencia irrepetible entre madre e hijo, como una prolongación de la suya propia, en tanto que la deuda vital contraída con ella la convertía en una figura de referencia y autoridad, pero también de influencia, capaz de moldear el carácter, pensamiento y actitudes del infante<sup>27</sup>.

La soberana debía relacionarse con su pasado, dialogar con él y analizar qué quería decir de sí misma a través de sus predecesores, pues su actuación y figura sería recordada tiempo después de su muerte, sea como ejemplo de reina virtuosa –en este caso, buena madre– o quizá como advertencia de aquella conducta que no debía repetirse<sup>28</sup>. La construcción de una memoria moldeaba la creación de un discurso e ideario en torno al recorrido de cada monarca y su interconexión mediante los avatares del proceso dinástico, utilizándose como instrumento para reforzar la imagen de la monarquía, lo que afectaba a los eslabones de la cadena dinástica con los que estas estaban conectadas, tanto hacia atrás como hacia adelante<sup>29</sup>.

Para la dinastía Trastámara, específicamente, no debían pasar desapercibidas las representaciones iconográficas funerarias, las cuales debían

---

*Medievales*, 45/2 (2015), 643-675 (pp. 666-667).

<sup>25</sup> NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia”, p. 354.

<sup>26</sup> José María MONSALVO ANTÓN, “En tiempos de los reyes donde yo vengo”. *Usos del pasado y legitimación monárquica (Del reino de Asturias a los Trastámara)*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medieval y Editum, 2021, p. 155.

<sup>27</sup> Diana PELAZ FLORES, “Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara”, *De Medio Aevo*, 14 (2020), 29-41 (pp. 32-37).

<sup>28</sup> PELAZ FLORES, *Reinas consortes*, p. 263.

<sup>29</sup> Diana PELAZ FLORES, “Reynante(s) en Vno”. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla durante el siglo XV*, tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp. 262-263.

valorarse por su presencia en un contexto en el que eran bien tangibles las referencias al concepto de soberanía regia mediante el uso de diversas fórmulas simbólicas. Los primeros soberanos de tal dinastía, por lo tanto, trataron de conjugar tradición y novedad en relación con un concepto fundamental para su propia subsistencia como dinastía reinante: el de legitimidad política. Ellos precisaban, entre otros elementos externos de prestigio, de un panteón real, que debía conjugarse, a la vez, con una idea de continuidad y tradición dinástica<sup>30</sup>. De esta forma, la búsqueda de un antepasado, en ocasiones glorioso, trataba de legitimar linajes recientes, ya que el recuerdo de padres, madres e incluso abuelos o abuelas solía coincidir con la experiencia que los hombres pretendían evocar, tal como plantea Marta Cendón Fernández: “son tres las generaciones sobre las que la sociedad tiene recuerdos”<sup>31</sup>.

### **“La mas honrada que ser pudiere”: la capilla de los Reyes Nuevos en Toledo**

Pese a que es bien conocida la manera en que se llevó a cabo el proyecto de la capilla de los Reyes Nuevos en la catedral de Toledo, es pertinente hacer un breve recorrido acerca de ella. Para comenzar, su creación está vinculada con un sentimiento piadoso y devocional del primer monarca Trastámara, Enrique II, quien decidió que dicho lugar sea aquel que acogiera sus restos mortales, con un esfuerzo y fin político encaminado también a justificar la nueva dinastía<sup>32</sup>. En tanto que Pedro I descansaría un tiempo en Montiel y, luego, sería trasladado a Madrid –a pesar de que tenía predilección por Sevilla–, Enrique II, lógicamente, debió alejarse de esa ciudad y construyó su propia capilla funeraria en Toledo, deseoso de entroncar con los antiguos linajes reales y eligiendo inhumarse en la histórica capital goda<sup>33</sup>.

En esta misma catedral ya existía un panteón real, en la capilla denominada de la Santa Cruz, creado por disposición testamentaria del rey Sancho IV, en donde este fue enterrado junto con Alfonso VII, Sancho III de Castilla, Sancho II de Portugal y varios infantes castellanos. Sin embargo, la especial devoción de Enrique II a la Virgen le impulsó a la construcción de una nueva

---

<sup>30</sup> José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993, pp. 116-117.

<sup>31</sup> CENDÓN FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 164.

<sup>32</sup> Begoña Alonso Ruíz agrega, no obstante, que el lugar de sepultura de Enrique II no era privilegiado en cuanto a su ubicación dentro de la catedral toledana, ya que se solía preferir la cercanía al presbiterio. Begoña ALONSO RUÍZ, “Las capillas funerarias de los Trastámara: de la creación de la memoria a “la grandeza humillada”, en Olga PÉREZ MONZÓN, Matilde MIQUEL JUAN y María MARTÍN GIL (eds.), *Retórica artística en el tardogótico castellano. La capilla fúnebre de Álvaro de Luna en contexto*, Madrid, Sílex, 2018, p. 152.

<sup>33</sup> GUIANCE, “Rituales funerarios y memoria regia”, pp. 461-462 y CHAO CASTRO, *op. cit.*, pp. 486-487.

capilla en el sitio donde esta se apareció a san Ildefonso, esto es, según la tradición, el segundo pilar de la nave más meridional del templo catedralicio<sup>34</sup>. Pero sobre todo, como se ha comentado, Enrique deseaba que Toledo se vinculara a su dinastía, por la fuerte carga de memoria histórica legitimadora que arrastraba, hecho determinado también por una imagen que perdurase en el tiempo y que uniese su presente y futuro con sus antepasados<sup>35</sup>.

En 1379, tras el fallecimiento de Enrique en Santo Domingo de la Calzada, se procedió inmediatamente a la elevación al trono de su hijo Juan, quien se hallaba en esta misma villa, adelantándose a la coronación solemne que tendría lugar más tarde en Burgos, ciudad a la que se ordenaría el traslado del cadáver del anterior y en la que se hallaba la reina doña Juana Manuel. En Burgos “le hicieron [a Enrique] los cumplimientos de sus esequias muy solemnemente”, con presencia de aquellos personajes de mayor relieve político del reino, siendo su cuerpo depositado provisionalmente en el claustro de la catedral, en la capilla de Santa Catalina, la cual tenía carácter real al encontrarse en ella la representación escultórica de Fernando III y Beatriz de Suabia.

Pocos días más tarde fue llevado a Valladolid y, en 1380, fue trasladado a la capilla que mandó construir en Toledo<sup>36</sup>, cuya edificación aún no estaría acabada cuando fueron depositados los restos del rey<sup>37</sup>. Sin embargo, en ese año, la capilla sí estaría lo suficientemente acondicionada para acoger el cuerpo del monarca<sup>38</sup>. Juana Manuel, consorte de Enrique, recibió sepultura

---

<sup>34</sup> Así se refleja en el propio testamento del rey Enrique, redactado en el año 1374 en Burgos: “Este nuestro cuerpo, que nos dio Dios, á la tierra de que fue fecho é formado, para que sea enterrado honradamente, como de Rey, en la Iglesia de Sancta Maria de Toledo, delante de aquel lugar do anduvo la Virgen Sancta Maria é puso los piés quando dió la vestidura á Sancto Alfonso [...] E mandamos é tenemos por bien que en el dicho lugar sea fecha una capilla la mas honrada que ser pudiere” –Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas de los Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Madrid, Antonio de Sancha, 1780, t. II, p. 107–.

<sup>35</sup> MONSALVO ANTÓN, *op. cit.*, p. 155.

<sup>36</sup> Según López de Ayala, el rey Enrique, en su lecho de muerte, tuvo la siguiente conversación con don Juan García Manrique, obispo de Sigüenza: “E entonce le dixo Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Siguenza: “Señor, ¿en qué logar vs mandades enterrar?” E dixo: “En la mi capilla que fice en Toledo, en hábito de Sancto Domingo de la Orden de los Predicadores, ca fué natural deste mi Regno, é los Reyes de Castilla mis antecesores siempre ovieron Confesor desta Orden. E como quier que quando yo era Conde avia confesor de los Predicadores” –LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, p. 104–.

<sup>37</sup> NIETO SORIA, *op. cit.*, pp. 98-100.

<sup>38</sup> En ella se había ordenado que: “sean puestas guardas, é sacristan, é ornamentos en la dicha capilla, é todas las otras cosas que fueren necesarias, segund que están puestas é ordenadas en la capilla del Rey Don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, que está enterrado en la ciudad de Cordoba” –LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, p. 107–. David Chao Castro añade que esta mención a Alfonso XI, por parte de Enrique II en su testamento, no hace sino delatar ese constante deseo de reivindicación de una legitimidad dinástica para quien había accedido al trono castellano de un modo dudoso. Asimismo, las divisas, en tanto que emblemas de

allí tras su muerte en 1381<sup>39</sup>, como también la reina Leonor de Aragón, esposa de Juan I, que pereció un año después de parto<sup>40</sup>.

Tiempo después, Juan I (quien dictó en su testamento de 1385) ordenó ser enterrado en la capilla que su padre había fundado en la catedral de Toledo y reafirmó que los restos de su mujer reposarían allí también<sup>41</sup>. Su generosidad para con la capilla, que debería acoger sus despojos mortales y los de su primera esposa, fue más allá, de manera que todo un compendio de objetos rituales se sumaría a los ya establecidos por Enrique II<sup>42</sup>. Juan I parece haber sido el verdadero organizador de capellanes, misas y de la administración general de la capilla<sup>43</sup>. En 1390 su cadáver sería llevado a ese

---

dimensión personal, ofrecen interesantes perspectivas en la expresión de la piedad filial del monarca reinante hacia su antecesor, al crear proyectos emblemáticos claramente dirigidos a la promoción de su memoria. La apropiación de emblemas asociados al recuerdo de un rey concreto, por parte de un sucesor discutido, vendría a incidir en las políticas de continuidad con respecto a sus antecesores, como mostraría Enrique II al vestir la Banda real de Castilla en su efígie sepulcral. Cfr. NOGALES RINCÓN, "La memoria funeraria regia", p. 337 y CHAO CASTRO, *op. cit.*, pp. 486-487.

<sup>39</sup> "É levaron su cuerpo á enterrar á la cibdad de Toledo en la capilla que y ficiera el Rey don Enrique su marido en la Iglesia de Sancta María la mayor" -LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, p. 151-.

<sup>40</sup> "E el rey mandó traer el cuerpo de la Reyna Doña Leonor su muger a la cibdad de Toledo, é fue y enterrado en la Iglesia de Sancta Maria en la capilla que fizo el Rey don Enrique" -*ibidem*, p. 160-.

<sup>41</sup> "E mandamos que nuestro cuerpo sea enterrado en la Iglesia Catedral de la dicha cibdad de Toledo, en la capilla dó son enterrados los cuerpos del Rey nuestro señor é padre, é de la Reyna nuestra madre, que Dios perdone: é la nuestra sepultura sea delante el altar de la Imagen de la Asuncion de Sancta Maria, que está á par del otro altar dó son enterrados los cuerpos del Rey nuestro padre, é de la Reyna nuestra madre. Otrosi, por quanto la Reyna Doña Leonor mi muger, que Dios perdone, ordenó é mandó en su Testamento, que fuese enterrado el su cuerpo á dó nos ordenasemos nuestra sepultura, é por quanto agora está en depósito, en la dicha capilla, por nuestro mandado, nos, por cumplir su voluntad, ordenamos é mandamos, que su cuerpo sea enterrado, en aquel lugar dó está en deposito, cerca de aquel lugar, dó está la nuestra sepultura delante del sobredicho altar de la Asuncion de Sancta Maria, en tal manera que la su sepultura esté á la nuestra mano izquierda" -*ibidem*, pp. 415-416-.

<sup>42</sup> "Otrosi mandamos á la dicha Capilla todas las vestimentas, é ornamentos de paño de oro é de seda, é cruces, é calices de oro é de plata, é imagenes, é relicarios, é todas las otras cosas que tenemos para nuestra Capilla. Otrosi, demas de las vestimentas é ornamentos de la dicha Capilla mandamos una vestimenta con sus almaticas, é su casulla, é todos sus aparejos tegidos de paño de peso, con nuestras armas de castillos é leones é quinas; é mas otra vestimenta con sus almaticas de seda tegida con sus castillos é leones é quinas, con todos sus aparejos; é mas seis capas de este paño de seda, con sus cenefas ricas. Otrosi mandamos que se fagan dos paños de oro, é otros dos de seda para encima de las sepulturas nuestra é de la Reyna Doña Leonor, nuestra muger, é que sean los dos paños, uno de oro é otro de seda, á las armas de la dicha Reyna Doña Leonor. Otrosi mandamos mas quarenta marcos de plata para dos lámparas que ardan de noche é de dia delante el altar do ha de ser puesta la nuestra sepultura" -*ibidem*, p. 417-.

<sup>43</sup> CHAO CASTRO, *op. cit.*, p. 495.

sitio a raíz de su muerte, a consecuencia de una caída de caballo en Alcalá de Henares<sup>44</sup>.

La conformación definitiva de este lugar sería finalmente impulsada por Enrique III, pero también actuaría la reina Catalina, tanto para acabar dicha obra como para situar en ella su propia capilla –lo que tendría asimismo un reflejo artístico–<sup>45</sup>. Al igual que sus predecesores, Enrique igualmente se preocupó de dotarla convenientemente desde el punto de vista material, de manera que la mencionada capilla ostentara todos los ornamentos litúrgicos que precisaba un espacio de tales características e importancia político-religiosa<sup>46</sup>. En su testamento ordenó ser sepultado allí, hecho que se llevó a cabo en el año 1406<sup>47</sup>.

Una vez viuda, Catalina de Lancaster no sólo mantuvo el impulso para concluir la capilla, sino que, dentro de ella, creó además la suya propia, situando su sepultura en frente a la de su esposo, flanqueando los cuerpos de sus antecesores –Enrique III, Juana Manuel, Juan I y Leonor de Aragón–<sup>48</sup>. Esta capilla personal, ubicada en el hueco izquierdo, dispondría de su propio altar, tal como se muestra en un plano conservado del siglo XVI de la antigua

---

<sup>44</sup> “É estovo y con el cuerpo la Reyna Doña Beatriz, su muger, é con ella el arzobispo de Sigüenza, fasta que despues le levaron á Toledo á enterrar en la capilla quel Rey don Enrique, su padre ficiera en la iglesia de Sancta Maria de la dicha cibdad” –LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, p. 344–.

<sup>45</sup> Enrique III dejaría dinero para que se terminase la capilla dado que “no esta acabada”. Cfr. Alonso GARCÍA DE SANTAMARÍA, *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)* (ed. de Michel García), Salamanca, Universidad de Salamanca, 2017, p. 136. Véase CARCELLER CERVIÑO y VILLARROEL GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 388.

<sup>46</sup> “Otro si, mando para dos çirios que esten ante la mi sepultura ardiendo a las horas que se dixeren en la dicha capilla, otrosy para hazeite para las dos lanparas que y mando que se pongan que ay ardan de dia y de noche, e para rreparamiento de las vestiduras e ornamentos que yo mando a la dicha capellania, quatro mil maravedis de moneda vieja en cada [...] Otrosy, mando que den para la dicha capilla, de los ornamentos quel mi capellan mayor trae de cada dia, aquellos que los dichos mis testamentarios hordenaren [...] Otrosy, mando mas quarenta marcos de plata para fazer las dos lanparas de plata que ardan noche e dia delante del altar donde sera la dicha mi sepultura” –GARCÍA DE SANTAMARÍA, *op. cit.*, p. 128–.

<sup>47</sup> “Mando que el mi cuerpo sea enterrado en el avito de San Françisco, en la yglesia cathedral de Santa Maria de Toledo, en la capilla do estan enterrados los cuerpos de los mis abuelo e abuela, e el rrey don Juan, mi padre, y la rreyna doña Leonor, mi madre, que Dios perdone” –*ibidem*, p. 127–.

<sup>48</sup> La antigua capilla comprendía un espacio centralizado que ocupaba dos tramos en la parte más occidental de la nave del Evangelio. Frente al altar mayor presidido por dos retablos –uno dedicado a la asunción de la Virgen y otro a la Virgen imponiendo la casulla a san Ildefonso– se ubicaron los túmulos funerarios independientes de Enrique II y su esposa Juana Manuel, de Juan I y su primera mujer, Leonor de Aragón, colocados de forma que parecían “mirar” hacia los retablos del altar mayor. Los cuerpos de Enrique III y Catalina de Lancaster estaban dispuestos en los pequeños brazos del transepto. Véase ALONSO RUÍZ, *op. cit.*, pp. 152-154.

capilla de los Reyes Nuevos<sup>49</sup>. Catalina incluso la dotó de nueve capellanías<sup>50</sup>, siendo enterrada en 1418, tal como decretó en su última voluntad<sup>51</sup>.

Cabe destacar que la disposición de las tumbas en tiempos de Juan I suponía una serie de sarcófagos no monumentales recogidos entre tres altares a los lados norte, sur y este, cuyos sepulcros aún no existían en esa fecha, como se expresa en el testamento de Enrique III al hablar de su propia sepultura<sup>52</sup>. Fue durante el reinado de este último cuando se monumentalizaron con estatuas yacentes y en tiempos de Catalina de Lancaster, probablemente en torno a 1415, la capilla fue cubierta con un artesonado dorado y azul con representaciones de piñas<sup>53</sup>. Es relevante resaltar también la importancia de la decoración hispanomusulmana en esta capilla, especialmente en las yeserías y maderas a modo de rica techumbre, que podrían encontrar su antecedente en la capilla real de Córdoba que había realizado Enrique II para su padre, sirviendo así de vínculo visual entre el pasado y el presente dinástico<sup>54</sup>.

No obstante, la capilla funeraria de los Trastámara en la catedral de Toledo habría de quedar clausurada desde el último enterramiento que acogió –el de Catalina de Lancaster– hasta 1531 cuando el arzobispo Fonseca decidió sustituirla. Para ello, el cabildo llamó al arquitecto Alonso de Covarrubias y a Diego de Siloé para que ejecutasen las trazas de una nueva capilla que pudiese sustituir a la original, trasladándose en 1534 los cuerpos de los reyes y las reinas al nuevo edificio construido e iniciándose la destrucción del antiguo. Sería este episodio destructivo el que acarrearía una serie de cambios en la estructura artística de los sepulcros primitivos, además de provocar la consiguiente desaparición de la primitiva capilla, de la que únicamente se

---

<sup>49</sup> CARCELLER CERVIÑO y VILLARROEL GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 388.

<sup>50</sup> En su testamento se lee: “e mando que las capellanyas de la my capilla de la dicha iglesia de Toledo”. A su vez, en *Generaciones y semblanzas*, Fernán Pérez de Guzmán dice: “esta sepultada en Toledo en la capilla de los Reyes Nuevos con el Rey Don Enrique su marido, donde dotó quince capellanías, demás de otras veinte e cinco que antes había” –Luis CORREL RUIZ, *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*, Valencia, Instituto valenciano de estudios históricos. Institución Alfonso el Magnánimo, 1952, p. 86 y Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas* (ed. de José Antonio Barrio), Madrid, Cátedra, 1998, p. 78–.

<sup>51</sup> “Mando quel my cuerpo sca enterrado en la iglesia catredal de Santa Maria de Toledo, en la capilla do esta enterrado el cuerpo del dicho rey, my sennor e marido, e que me sean fe[el] has mas esequias e se digan misas e/se fagan ende oferendas e las otras cosas nesçesarias, lo qual todo dexo en su libre voluntat e ordenança e cargo de mis testamenteros” –CORREL RUIZ, *op. cit.*, p. 86–.

<sup>52</sup> “La qual sepultura mando que sea hecha de la manera e obra que yo mande fazer las sepulturas de los rreyes mi abuelo e mi padre, que Dios perdone. E mando que, para ençima de la dicha sepultura, que fagan fazer su tunba, segun yo la mande fazer a cada vna de las otras dichas sepulturas” –GARCÍA DE SANTAMARÍA, *op. cit.*, p. 128–.

<sup>53</sup> Pablo GUMIEL CAMPOS, “El mausoleo de la dinastía trastámara en la Catedral de Toledo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 51/2 (2021), 732-739.

<sup>54</sup> ALONSO RUÍZ, *op. cit.*, p. 154.

conserva el muro que da al claustro decorado con los emblemas heráldicos utilizados por la reina Catalina de Lancaster<sup>55</sup>.

### **“Commo descendemos legitima mente”: la memoria materna de Juana Manuel y Catalina de Lancaster**

En la catedral de Toledo –que se revela como un espacio preferente, desde un punto de vista funerario, en contextos de ilegitimidad– resulta clave la presencia de dos reinas madres: Juana Manuel y Catalina de Lancaster. Así, en la mencionada capilla de Reyes Nuevos se materializaron algunos de los ejes básicos de la propaganda Trastámara en materia genealógica. El primero de ellos fue desarrollado durante el reinado de Juan I en torno a la figura de su madre, Juana Manuel<sup>56</sup>. Durante el enfrentamiento con Juan de Gante, el rey castellano rechazó la voluntad de presentarse como nieto del Onceno y prefirió defender sus derechos a partir de la línea materna, vinculándose a los infantes de la Cerda<sup>57</sup>. A su vez, en esta construcción ideológica, don Juan Manuel representaba un papel importante, al servir de eslabón en la continuidad dinástica con Fernando III<sup>58</sup>. En torno al linaje Manuel, en la segunda mitad del siglo XIV se desarrolló, en consecuencia, un halo de prestigio y alcurnia que reforzaba el propio prestigio de los Trastámara, pero por vía de Juana Manuel<sup>59</sup>.

La presencia y alusión al linaje de esta soberana, por lo tanto, aparece como un elemento clave en dicho contexto y en la capilla, pues ella también se reivindicaba a sí misma como heredera de la Casa Manuel y descendiente

---

<sup>55</sup> CHAO CASTRO, *op. cit.*, p. 506.

<sup>56</sup> NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia”, pp. 339-344.

<sup>57</sup> “E mi señor el rey don Juan es rey con derecho destos regnos de Castilla é de Leon, ca el viene legitimo del linaje de los de la Cerda por su madre la Reyna Juana, que era nieta de don Alfonso de la Cerda, é visnieta del infante don Fernando de la Cerda, que con derecho avia de heredar los regnos de Castilla, porque fué fijo legitimo primogenito del rey don Alfonso” –*Crónicas de los reyes de Castilla. Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, tomo II (ed. de Cayetano Rosell), Madrid, M. Rivadeneyra, 1877, p. 112.

<sup>58</sup> Tal como remarca Fernando Arias Guillén, el alegato de Juan I basado en la línea materna de su linaje era falso, pues él no era nieto de Alfonso de la Cerda, sino de su hermano menor, Fernando. Véase Fernando ARIAS GUILLÉN, “El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)”, *Vínculos de Historia*, 1 (2012), 148-162.

<sup>59</sup> Cuestión que se observa incluso en las Cortes de Segovia de 1386: “Commo descendemos de legitima mente dela lina derecha aque pertenece este rregno de todas partes. Primera mente descendemos legitima mente dela lina del dicho Rey don Alfonso e de su fijo el infante don Fernando e de sus fijos que fueron deseredados por el infante don Sancho, e otros commo descendemos legitima mente por la lina derecha del infante don Manuel que fue fijo del infante don Ferrnando e don Alfonso nuestros avuelos. Otrosy por el Rey don Enrique nuestro padre, que Dios perdone, el qual ouo muy grandes derechos eneste rregno por algunas razones, sennalada mente por ser casado conla Reyna nuestra madre” –*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* (ed. de la Real Academia de la Historia), Madrid, Imprenta de la Real Casa, 1863, vol. II, pp. 352-354 y MONSALVO ANTÓN, *op. cit.*, p. 203.

de Fernando III, legitimadora del trono de Castilla<sup>60</sup>. Sentir que se expresaría en el epitafio que adorna su efigie mortuoria en la catedral de Toledo, como “hija de don Juan, hijo del infante don Manuel”, haciendo referencia así a su padre, pero no a su madre doña Blanca. Sus derechos sucesorios le daban el carácter de reina fundadora de una nueva dinastía, partícipe de una identidad personal aún por desentrañar en su totalidad<sup>61</sup>.

Dicho epitafio<sup>62</sup> se muestra como un vehículo de comunicación, cuyo énfasis está en los lazos genealógicos de la persona allí enterrada, al igual que el de Catalina de Lancaster, como se verá más adelante. El monumento funerario también contribuye al recuerdo, según se ha comentado anteriormente, inmortalizando la condición e imagen de la persona enterrada<sup>63</sup>.

En el caso particular de la efigie de Juana Manuel, se la representa con indumentaria castellana de fines del siglo XIV, es decir, traje de cuerpo ajustado y cota muy fruncida, con la parte interior de la izquierda más corta, dejando ver el brial que lleva debajo. Se cubre con una mantonina, que tiene enormes aberturas laterales por las que asoman las mangas del traje, tan anchas que cuelgan más abajo del manto. El alto cuello de esta mantonina, así como el borde del escote llevan rica decoración de aljófar y pedrería. La toca se prolonga cubriendo el cuello, arrugada en menudísimos pliegues. A su vez, sostiene un pequeño libro de horas en la mano izquierda, adornada con tres anillos, y la derecha, que ha desaparecido, estaría junto al borde del manto o sujetando el largo collar de perlas. Con facciones coloreadas con carmín y leve sonrisa, ella ciñe la cabeza con la corona real, sostenida por un ángel de rodillas, el cual ajusta en las sienes un corto velo, así como las tocas que cubren el cuello y el pecho<sup>64</sup>.

Cabe subrayar nuevamente que, debido a las circunstancias violentas que caracterizaron el derribo de la antigua capilla, todas las esculturas

---

<sup>60</sup> El poeta Alfonso Alvarez de Villasandino compuso unas octavas en voz de la reina sobre los “grandes trabajos que en uno pasamos” y el “buen arte, que en las grandes pompas ovimos tal parte, tanto que a España toda sojuzgamos. Despues de su muerte deste noble Rey yo vi a mi fijo reynar en Castilla [...] parti deste mundo en esta saçón, e yago qual vedes en esta capilla” –cit. en Ricardo DEL ARCO, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1954, p. 309–.

<sup>61</sup> PELAZ FLORES, “La reina Juana Manuel de Villena (1339-1381)”, pp. 172-183.

<sup>62</sup> Definido por David Nogales como una pieza fundamental por su capacidad para servir como principal elemento de identificación de los sepulcros reales, además de hacer explícita y matizar su lectura iconográfica –NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia”, p. 331–.

<sup>63</sup> Nuevamente, como plantea Cendón Fernández, cada uno va a permanecer en la memoria según su condición: “como rey/reina, caballero/dama, eclesiástico/religiosa o burguesía”. De esta manera, los diversos grupos sociales marcarán su sepultura a través de los símbolos de poder propios de su cargo: “corona y cetro; armadura y armas; báculo y mitra; indumentaria litúrgica; hábitos correspondientes a su orden; o los que caracterizan su profesión” –CENDÓN FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 155–.

<sup>64</sup> Teresa PÉREZ HIGUERA, “Los sepulcros de los Reyes Nuevos (Catedral de Toledo)”, *Tekné*, 1 (1985), 131-139 (pp. 134-135).

sufrieron graves desperfectos, lo que motivó su inmediata reparación y una nueva policromía y dorado<sup>65</sup>. Por ello, se rehicieron la mayoría de los ángeles que ocupan los ángulos de los sepulcros, que hoy ofrecen cabezas añadidas en el siglo XVI, lo mismo que los brazos, que figuran sosteniendo las coronas de los reyes e reinas. En su forma original llevarían probablemente incensario y naveta, siguiendo el modelo de algunos de los sepulcros de la escuela toledana del periodo comprendido entre 1370-1410<sup>66</sup>.

El segundo núcleo fue reformulado en base al matrimonio de Enrique III con Catalina de Lancaster, primer paso en la reconciliación de la rama petrística y enriqueña. Este enlace implicaba una mirada al pasado y tenía un indudable perfil legitimador pues, con esta unión, la sangre de los Trastámara se reforzaba de cara al futuro<sup>67</sup>. La condición de legitimadora de Catalina, como transmisora de sus derechos dinásticos, le ha permitido ocupar también un lugar fundamental como reina madre dentro de la Corona castellana. Así, llevó a cabo diversas empresas para preservar tanto su memoria personal y maternal como las de sus ancestros<sup>68</sup>. En su testamento, por ejemplo, se presenta como esposa del difunto Enrique III, pero hace a su hijo Juan “heredero u(niv)ersal en quanto tanne al derecho que yo he e me pertenesçe (de) qualquier manera a los dichos regnos e a cada uno dellos”<sup>69</sup>. En el mismo sentido, en el alcázar de Segovia –en la parte superior del friso en el techo de la *Sala de la Galera*– se lee la inscripción “rreyna doña Catalina, tutora rregidora, madre del muy alto e muy noble esclarecido rrey don Juhan que Dios mantenga e dexa vevir e rreynar por muchos tiempos e buenos”.

Tal hecho quedó formulado también en su epitafio en la catedral de Toledo, el cual incide en su papel de reina madre. Catalina de Lancaster se muestra así como “paz y concordia puesta para siempre”, ya que sabía que con su gesto de aceptación matrimonial había cerrado una etapa conflictiva para abrir una nueva era que se esperaba beneficiosa a todos los niveles para el reino castellano. Asimismo, “hija de la infanta doña Constanza, primo-

---

<sup>65</sup> En un libro de gastos de 1534 se menciona que: “en diez dias de diciembre, di çedula que diese a pero lopez de texeda, doze mill maravedis por el dorar y pintar de los quatro bultos que estan echados los quales por juramento los taso juan de borgoña” –cit. por CHAO CASTRO, *op. cit.*, p. 508–.

<sup>66</sup> Taller escultórico bien definido en cuanto a sus caracteres estilísticos y que presenta el interés de incluir entre sus obras no sólo las mencionadas en la catedral sino, sobre todo, un conjunto de sepulcros que constituyen el mejor ejemplo de la irradiación de este foco toledano fuera de la comarca. Éste fue dirigido por Ferrand González, conocido dentro de la escultura gótica castellana de este período. Véase Teresa PÉREZ HIGUERA, “Ferrand González y los sepulcros del taller toledano (1385-1410)”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (BSAA)*, 44 (1978), 129-142 (p. 129).

<sup>67</sup> MONSALVO ANTÓN, *op. cit.*, p. 208-209.

<sup>68</sup> Véase Covadonga VALDALISO CASANOVA, “El silencio historiográfico de Catalina de Lancáster y la construcción de la memoria del petrismo”, *e-Spania. Las reinas en las crónicas: De las representaciones generizadas a las agencias discursivas reginales*, 42 (2022), 1-16.

<sup>69</sup> CORREL RUIZ, *op. cit.*, pp. 86-87.

génita y heredera de los reinos de Castilla” y “nieta de los justicieros reyes el rey Aduarte de Inglaterra y del rey don Pedro de Castilla” introduce una reivindicación legitimadora para su propia persona que en definitiva venía a rechazar el consabido ascenso de la dinastía Trastámara al trono castellano, por mucho que ella misma accediese a él gracias a su matrimonio con el tercero de los representantes de la misma. En el sepulcro de Enrique III incluso se niega a Enrique II el título de rey, calificándolo únicamente como “noble caballero”, sutil *damnatio memoriae* quizá por parte de Catalina<sup>70</sup>.

La yacente de esta reina, en cambio, viste el hábito de la Orden de Santo Domingo, a la que favoreció durante su vida con numerosas donaciones. En el siglo XVI se añadió la faja dorada de los bordes y la decoración de flores, también en oro, que aparece en el manto. Repite la misma actitud de la yacente de Juana Manuel, con un libro de horas cerrado en la mano izquierda y la derecha sobre el pecho. Es semejante también el modelo de toca y las almohadas. Los pies, calzados con sencillos zapatos negros, apoyan sobre un pequeño león y un perro faldero con collar de cascabeles. Además, va ceñida la corona real<sup>71</sup>.

El mismo bulto de la tumba fue dotado de elementos y símbolos que la definían y la identificaban como madre, pese a la destrucción de parte de él con el mencionado traslado de la capilla. Sobre el almohadón de la reina Catalina se utilizó y representó la piña como su divisa representativa, la cual proyectaba un mensaje de fecundidad e incidía en la prosperidad de un reino dotado de heredero<sup>72</sup>. María del Pilar Carceller Cerviño y Óscar Villarroel González resaltan incluso algunas semejanzas con otro sepulcro de una reina y regente que debía de estar realizándose en esos momentos: el de María de Molina. Dado el marco cronológico apuntado para la realización de este conjunto cabe pensar si hubo influencia de la reina Catalina en él, dado que María de Molina era una antecesora regente que podía ser una imagen interesante para ella.

En el conjunto de la obra de la capilla también se aprecia el peso de lo femenino y de la maternidad. Tal es el caso de la celosía –de calados cuadrifolios y blasonada de las armas reales y el escudo de Catalina– que formaba parte del cierre norte de su capilla (y con ello la de los Reyes Nuevos) y la

---

<sup>70</sup> CHAO CASTRO, *op. cit.*, pp. 499-501.

<sup>71</sup> PÉREZ HIGUERA, “Los sepulcros”, pp.134-135.

<sup>72</sup> La existencia de una divisa atribuida a ella, es decir, la piña, servía para simbolizar su obra más importante, en cuanto madre portadora de legitimidad, cuyo fruto iniciaba una nueva dinastía unificada. Este fruto se asociaba a la fertilidad por sus muchas semillas y su valor eugenésico quedaba reforzado por las virtualidades que se atribuían a la sombra del pino, considerado superior al resto de los árboles y susceptible de establecer asociaciones simbólicas con la Virgen María como protectora de hijos y auxiliadora en embarazos o partos. Cfr. GUMIEL CAMPOS, *op. cit.*, 736-737 y Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, “El cordón y la piña. Signos emblemáticos y devociones religiosas de Enrique III y Catalina de Lancaster (1390-1418)”, *Archivo Español de Arte*, 89/354 (2016), 113-130 (pp. 123-125).

separaba del claustro. Sobre ella se sitúa una serie de hornacinas en la que se desarrollan escenas de la infancia de Cristo –desde la Anunciación a la huida a Egipto– mostrando en algunas representaciones de la Virgen, como el momento del parto, la influencia de las visiones de santa Brígida de Suecia –todo ello con un estilo internacional que se ha puesto en relación con la intervención de la propia Catalina en ella–. Es decir, se ofrecen imágenes que relacionan a la Virgen con Cristo, en una capilla donde se ensalza a la reina en su condición de transmisora de su herencia a su hijo Juan. Además, todo el conjunto se encuentra rodeado por una orla de emblemas heráldicos: castillos y leones –símbolos típicos de la monarquía castellano-leonesa–, junto a escudos de la propia reina –donde se cuartelan los castillos y leones con los leopardos pasantes ingleses–.

De esta forma, la soberana hacía visible su persona junto a los símbolos propios y tan típicos de la monarquía castellana. Asimismo, es importante remarcar el papel materno de esta reina tanto de forma visible –el epitafio, su figura, sus escudos– como de forma simbólica –la utilización de los emblemas en sus almohadones, las escenas del nacimiento de Cristo y su relación con la Virgen vinculadas con los escudos de la soberana<sup>73</sup>. Los recursos iconográficos, emblemáticos y artísticos tienen así como objeto preferente de atención la exaltación genealógica y personal de los monarcas difuntos –pero particularmente de la reina–. La conservación de sus restos mortales y la construcción del correspondiente sepulcro serían dos aspectos fundamentales en la creación de una memoria funeraria regia y, especialmente, reginal<sup>74</sup>.

La necesidad de legitimarse a través de diferentes formas, siendo los lazos sanguíneos el principal elemento, permitía desplegar toda una comunicación simbólica de trasfondo político, que visibilizaba el rol de las reinas como madres y se reflejaba en la conservación de la memoria dinástica-funeraria. El valor que se le otorgaba a las armas, la iconografía y los símbolos ponía en contacto un lenguaje artístico y un discurso de continuidad dinástica y legitimidad<sup>75</sup>. Para esta época bajomedieval, a su vez, cobra fuerza el reconocimiento del linaje, de tal modo que este permanezca unido tras la muerte<sup>76</sup>.

A través de la citada teoría de los dos cuerpos de Ernst Kantorowicz –que estaban indiscutiblemente unidos en el rey y la reina vivos y separados de manera visible tras su fallecimiento–, se puede decir que la imagen funeraria

---

<sup>73</sup> CARCELLER CERVIÑO y VILLARROEL GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 390-391.

<sup>74</sup> NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia”, p. 333.

<sup>75</sup> Para mayor profundidad véase Olga PÉREZ MONZÓN, “Memoria histórica e imagen regia en la Castilla Trastámara”, *Lambard. Estudis d'art medieval*, XXVI (2014-2016), 191-231.

<sup>76</sup> En palabras de Erwin Panofsky: *Most of these references to the qualities and achievements of the departed are, however, of a “gentilitial” and, above all, institutional rather than personal character. The status of the family was, in a sense, deemed more important than the accomplishments of its individual members* –Erwin PANOFSKY, *Tomb Sculpture. Its changing aspects from Ancient Egypt to Bernini*, Nueva York, H.N. Abrams, 1964, p. 63–.

de la reina permitía que continuase presente su cuerpo político, poniendo en juego así la noción de memoria y legado posterior. La idea dinástica garantizaba una continuidad del cuerpo natural del rey o de reyes individuales, que actuaban por sucesión hereditaria como “guardianes de la Corona”. Así, el cuerpo político de la reina, normalmente invisible, se exhibía de forma visible mediante la yacente con sus atributos reginales y personales<sup>77</sup>.

La instrumentalización del pasado para asentar una legitimidad en duda y la conservación de la memoria dinástica permitía que, por medio de la presencia de la yacente y la actuación de la reina madre, se evitara caer en el olvido, vinculando así pasado, presente y futuro. Tal como plantea José Manuel Nieto Soria, existe una unión indisoluble entre la institución regia y la persona que la encarna. Por ello, el poder real y, en definitiva, la realeza, vienen definidos por el propio concepto e imagen que se construya de la persona real y, en este caso, se añade reginal<sup>78</sup>.

## Conclusiones

El proceso de construcción de la memoria se plasmaba, entre otras cosas, en la creación de las efigies regias y reginales y pasaba por cómo se podía y quería ser enterrado. Por ello, las estrategias dirigidas a la promoción de tal memoria desarrolladas en el ámbito funerario venían caracterizadas por su capacidad de actuar en una doble dirección: prestigiando tanto a quien las promueve como aquel que es objeto de las mismas. Esta importancia podría incluso relacionarse, en primer lugar, con la capacidad del sepulcro para la perpetuación y generación de la memoria, hasta el punto de que, en la Edad Media, “memoria” venía a referir preferentemente el monumento funerario<sup>79</sup>.

La alusión al linaje regio, a la estirpe o familia de un rey, especialmente los derechos que tenía la reina madre y su actuación, fue otro de los dispositivos ideológicos utilizados por la realeza en su legitimación, que se servía del discurso sobre el pasado para proyectarse al presente y al futuro. El deseo de los primeros reyes Trastámara de individualizar su memoria personal, por la necesidad de resaltar una cuestionable legitimidad, y la devoción especial por un sitio en concreto de enterramiento explica la decisión de presentar un paradigma discursivo que subrayaba la continuidad dinástica. Ella entroncaba con antiguos linajes reales pero a la vez, en contraposición de dichos reyes viejos, se mostraba como algo “nuevo”. La crisis de legitimidad que tuvo que afrontar esa dinastía condicionó de manera más evidente la elección de sus lugares de descanso, pero la presencia de dos reinas –Juana Manuel y Cata-

---

<sup>77</sup> KANTOROWICZ, *op. cit.*, pp. 379-415.

<sup>78</sup> José Manuel NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988, p. 36.

<sup>79</sup> NOGALES RINCÓN, “La memoria funeraria regia”, pp. 323-324.

lina de Lancaster– contribuyó a resaltar una memoria genealógica derivada del papel materno en la Corona de Castilla<sup>80</sup>.

Asimismo, el triunfo de la idea de panteón regio mostraba la recién mencionada necesidad de legitimar una dinastía mediante la memoria regia y el recuerdo más inmediato, como también el vínculo estrecho y de afecto entre la pareja regia, con personajes masculinos que solían compartir el espacio con sus consortes. En la capilla real de los Reyes Nuevos de Toledo, la incorporación de las yacentes de Juana Manuel y Catalina de Lancaster, junto con sus respectivos maridos, demostraba la importancia que ellas tuvieron para la monarquía y la construcción de una memoria dinástica en virtud de su papel materno y legitimador de una familia dinástica. En el primer caso, como se ha visto, se reunían los derechos sucesorios al trono castellano de poderosos linajes que habían sido apartados del poder monárquico, en especial, el de los Manuel, y en el segundo se producía finalmente la unión de la dinastía Trastámara con los descendientes de Pedro I de Castilla.

Pese a que las cuatro primitivas yacentes conservadas presentan características semejantes, tanto en la técnica y estilo como en la repetición de un mismo modelo iconográfico –propio del taller toledano de 1385-1410–, estas contienen adiciones del siglo XVI derivadas de la destrucción de la antigua capilla regia y las roturas que sufrieron en su traslado. No obstante, situar las sepulturas del rey y la reina en un mismo espacio suponía sublimar las funciones institucionales del matrimonio real y su armonía, como también contribuía a la creación de una memoria regia y reginal. Con ello se conjugaba una idea de continuidad y tradición dinástica, en donde cobraba importancia la manera de representarse, debido a que la efigie estaba expuesta a la mirada del espectador y perduraba con el tiempo.

Por medio de los dos cuerpos de la reina –el político y el real– se podía poner en marcha un discurso tras su fallecimiento que transmitiese una imagen, en la cual se resaltara su cuerpo político, que a su vez implicara la noción de memoria y transmisión de los derechos dinásticos. La heráldica, esos símbolos personales, la iconografía y los epitafios fueron elementos que permitieron identificar los linajes y crear un discurso político para destacar el rol de la soberana como madre.

La escultura funeraria es una petrificación del tiempo que impide la pérdida del recuerdo de los grupos privilegiados que componen la sociedad medieval (si bien, progresivamente, esta idea se irá ampliando a otros sectores). Además, en los sepulcros queda plasmada la condición del difunto, que se manifiesta por medio de una indumentaria distintiva, heráldica e iconografía, elementos que servirán para marcar también la condición del grupo al que pertenecía<sup>81</sup>. Como sostiene Colette Beaune: *la mort au XVe siècle est un*

---

<sup>80</sup> Véase ARIAS GUILLÉN, “Enterramientos regios en Castilla y León”, pp. 661-666.

<sup>81</sup> CENDÓN FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 164-169.

*phénomène social qui intéresse non seulement l'individu mais, à travers lui, sa famille et son groupe social tout entier*<sup>82</sup>. En tiempos bajomedievales, se puede detectar en la Corona castellana cómo el recuerdo del difunto en el ámbito regio y reginal respondía, acorde a la ocasión, al propio conjunto familiar, que permitía emitir un mensaje de transmisión del linaje.

Fecha de recepción: 23 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 14 de marzo de 2025

---

<sup>82</sup> La autora agrega: *Logique d'offrir pour cela des armoiries qui symbolisent la permanence et la continuité du lignage* –Colette BEAUNE, “Mourir noblement à la fin du Moyen Âge”, en AA.VV., *La mort au Moyen Âge*, Estrasburgo, Association des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur Public, 1977, pp. 139-143–.